

Tercer



Bloque

Derecho

5to. Admon

No Madelin

Tarea # 1

12-07-21

Atributos de la Personalidad Jurídica

Nombre: Es la forma de identificar una persona, incluye el

- Nombre de pila Carlos Alberto y el apellido García
- Las personas adquieren el nombre a partir de la inscripción en el Registro Civil.

Capacidad: Es la aptitud que tienen las personas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capacidad De derecho: Es la capacidad de ser titular de derechos y obligaciones.
De hecho: Es la posibilidad de ejercer por si misma estos derechos obligaciones.

Estado civil: Es la posición jurídica que ocupa una persona con relación a la familia.

Soltero, Casado, Viudo, Divorciado
Padres, Hijos, Hermanos, Abuelos, Primos,
Nacionales o Extranjeros.

Domicilio: Es el lugar físico donde una persona reside o ejerce el comercio. Voluntario, Legal, Convencional.

Patrimonio: Es la totalidad de bienes que tienen una persona, se incluyen las deudas. Es una universalidad un todo, no se refiere a un solo bien o derecho.

- Todas las personas tienen patrimonio, por más escaso que sea.

